

Recibi el titulo de Propiedad
Pamplona 20 de Mayo de 1898
Manuel Martinez
POVINCIA DE NAVARRA. 40-21

NEGOCIADO DE FOMENTO.

MINAS.

Año de 1898.

EXPEDIENTE DE Registro

NÚMERO 498

Para la mina de zinc nombrada

"Gerardo,"



Del término de Arriba (valle de Ariz)

Interesado

D. José A de Errazquin

Vecindad

Billeas

Representante

D. Manuel Martinez

Vecindad

Pamplona

Número de pertenencias doce.

Remitido al Ministerio de Fomento en de 1

Para copia del título

Presentada el 19 de los
10 de marzo

Quemo. Señor

Presentada a las diez
en punto de la mañana
del día 19 del actual.

Mmanuel Martineq vecino de
esta ciudad empleado como apoderado
de D. José M. de Enarquina vecino de Bilbao
a V. L. digo: Que en terminos municipal
de arriba y paraje llamado Malcar
endi deseo adquirir doce pertenencias
de mineral de zinc con el título de
"Gerardo" lindante al Norte con Malcar
nandi Pico al Sur con la ermita Sta
Barbara, al O. con monte Aralar y
al E. con el de Garriti.

Se tomara como punto de par
tida una labor antigua que existe
en Malcarrendi y se mediran al Norte
— N. 100 metros y se colocara la 1ª estaca
O. 200 " " la 2ª "
S. 300 " " la 3ª "
E. 400 " " la 4ª "
N. 100 " " la 5ª "

O. 200 y llegaremos a la 1ª que
dando asi cerrado el perimetro de
las doce pertenencias que se solicitan

Por lo tanto: Suplico a
V. L. que habiendo por presentada
esta solicitud de Registro con la can
tidad de setenta y cinco pesetas

que me propongo consignar dentro
del plazo legal a fin de que en su
día se me expida el correspon-
diente título de propiedad.

Dios guarde a V. S. m. a. l.

Pamplona a 11 de junio de 1898

Manuel Martínez



Excmo. Señor Gobernador Civil de la
Provincia de Navarra

Di

Legeneia

Presentada en este Gobierno Civil y Negocios de Fomento, a las diez en punto de la mañana del día 19 del actual acompañada de la correspondiente carta de pago.

Pamplona 20 Junio 1893.

El Secretario.

Mano de Juan



Providencia

Se ordina esta solicitud de registros malos mejor derechos, anotarse en el libro correspondiente, publicarse en el Boletín Oficial de la provincia, y en tablillas de anuncios de este Gobierno. Remítase edicto al Alcalde de Ariza según previene la Legislación del Reino.

Pamplona 20 Junio 1893.

El Gobernador.

Mano de Juan



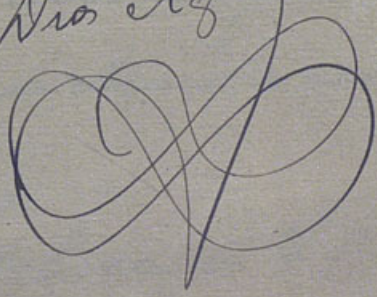
Al Alcalde del valle de
Araiz

Junio 20
-98.

N.º 421

Permito a V. el adjunto edicto
de la mina "Sta Barbara", sita en
jurisdicción de ese valle, con el fin de que
lo exponga al público por espacio de 60
días; de volviéndome inmediatamente de
transcurrido, certificado al Jefe local
cumplido este requisito

Dios etc



29
Excmo. Señor

Agosto 29/94 Manuel Martinez vecino de esta
Cinco expedientes Ciudad, empleado, y como apoderado
puerto que ante D. José A. de Errazquin vecino de Bilbao
ajustado a ley bas a V. S. digo: Que en 1º de junio último
la pretensión
D. S. me solicitó el Registro de doce pertenencias
de mineral de zinc con el título de
"Gerardo" sita en el paraje llamado el Bel-
corredi en el término de Erribera (Erribera).

Y para dar cumplimiento
al artículo 84.º y la orden de 1.º de Julio de
1874 prescrita por la Ley, desea el interesa-
do se le demarque la citada mina se-
gun el artículo citado.

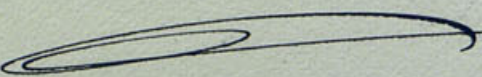
Por lo tanto:

Suplica a V. S. se digne ordenar la
citada demarcación por cuyo motivo
quedará muy agradecido.

Dios

4

guarda à V. S. m. e. Panyblona a 25 de
Agosto de 1898

Mamuel Martinez


Excmo. Señor Gobernador Civil de esta
Provincia

71
DON *Antonio Dufflebrun de Montoya*
Gobernador Civil de la provincia de Navarra

Hago saber que por D. *Jose A. de Saraguirre*
vecino de *Bilbao* se presentó en este Gobierno de provincia el día *19*
de *enero* de *1890* de mil ochocientos *noventa y ocho* á las *diez*
y *doce* minutos de la *mañana* una solicitud de *registro* de
pertenencias de la mina nombrada "*Gerardo*" de mine-
ral *de zinc* sita en el parage llamado *Mator-edi* que linda
al *N.* con *Mator-vaudi* *Pico* al *E.* con la *Ermita* de
S.ª Bárbara al *O.* con el monte *Mator* y al *S.*
con el de *Gerardi*.

término jurisdiccional de *Arta (Ariz)* distrito municipal de *Arta*
terreno perteneciente *al terreno perteneciente al terreno perteneciente*; haciendo
la designación en la forma siguiente: *Se tomará como punto de par-*
tida una labor antigua que existe en Mator-edi
se medirá al N. 100 mts. y se colocará la 1.ª estaca al
O. 200 mts. la 2.ª; al E. 300 mts. la 3.ª; al S. 400 mts.
la 4.ª; al N. 500 mts. la 5.ª; al O. 200 mts. y llegará á
la 1.ª estaca quedando así marcado el polígono de las
doce pertenencias que solicitan.

Por mi decreto de hoy he admitido este *registro* salvo mejor derecho, man-
dando, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la ley de minas de 24 de Junio de
1868 y en el 33 del Reglamento para su ejecución de igual fecha se publique por edictos
que se fijarán en la tabla de anuncios de este Gobierno y en el pueblo á que corresponde el
término donde radica la mina, y que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, á fin de
que si alguna ó algunas personas tienen que oponerse, presenten sus escritos dentro de los se-
senta días que para estos recursos concede el art. 23 de la citada Ley, en la inteligencia de
que transcurrido ese plazo les parará todo perjuicio.

Pamplona *veinte* de *Junio* de mil ochocientos *noventa y ocho*

El R. Dufflebrun

D. Manuel Góngora y Arbillaga, Secretario del Ayuntamiento de este valle de Travi.

Certifico: Que por espacio de sesenta dias, o sea desde el mes de Julio último, día en que fué colocado en el sitio de costumbre de esta localidad, hasta el día seis del presente mes inclusive, ha estado expuesta al público, del precedente edicto; sin que por el cual, en esta Alcaldía se haya presentado por nadie reclamación alguna verbal ni escrita durante dicho periodo.

Y para que conste ante el Gobierno civil de esta provincia y se remita a dicha Superioridad según esta mandado por la misma en oficio dirigido a esta Alcaldía en 30 de Junio proximo pasado, expido la presente certificación con el V.º B.º del Sr. Alcalde y sello de la Alcaldía en Traba a diez de Septiembre de mil ochocientos noventa y ocho. = Sobre puesto a una copia =

V.º B.º
El Alcalde,
Frente a frente



Manuel Góngora

DON

Antonio Duffrenoy de Montoya
Gobernador Civil de la provincia de Navarra

Hago saber que por D. *Don Juan de Erraquin*
vecino de *Salbas* se presentó en este Gobierno de provincia el día *19*
de *enero* de *Quince* de mil ochocientos *noventa y ocho* á las *diez*
y *veinte* minutos de la *mañana* una solicitud de *registro* de
doce pertenencias de la mina nombrada *"Gerardo"* de mine-
ral *de zinc* sita en el parage llamado *Malasendi* que linda
al *N. con Malasendi* *N. con la ermita*
de Santa Bárbara, al *O. con el monte de la*
E. con el de Gerardo

término jurisdiccional de *Arriba (Ariz)* distrito municipal de *Arriba*
terreno perteneciente *Arriba*; haciendo
la designación en la forma siguiente: *Se tomara como punto de par-*
tida una labra antigua que existe en Malasendi
se medirán al N. 100 varas y se colocará la 1ª
estaca al O. 200 varas la 2ª al N. 100 varas la 3ª al
E. 100 varas la 4ª al N. 100 varas la 5ª al O. 200 varas
se colocará la 6ª estaca quedando así cerrado el
polígono de las doce pertenencias que se solicitan

Por mi decreto de hoy he admitido este *registro* salvo mejor derecho, man-
dando, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la ley de minas de 24 de Junio de
1868 y en el 33 del Reglamento para su ejecución de igual fecha se publique por edictos
que se fijarán en la tabla de anuncios de este Gobierno y en el pueblo á que corresponde el
término donde radica la mina, y que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, á fin de
que si alguna ó algunas personas tienen que oponerse, presenten sus escritos dentro de los se-
senta dias que para estos recursos concede el art. 23 de la citada Ley, en la inteligencia de
que transcurrido ese plazo les parará todo perjuicio.

Pamplona *veinte* de *Quince* de mil ochocientos *noventa y ocho*

El R. Duffrenoy

Diligencia El precedente edicto ha estado expuesto al público
el tiempo que marca la Ley.

Sanplona 11 Septiembre 1898.
El Secretario.



A. J. J. J.

violencia 3 Remítase este expediente al Sr. Ingeniero
Jefe de Abidas, para que proceda a su demar-
cación.

Pamplona 18 Septiembre 1898.
El Gobernador.



M. Iffern

Recibido en la Jefatura el día 17 de
Septiembre de 1898



El Ingeniero Jefe

Mariano Murruar

Diligencia

Con esta fecha se remite anuncio
para la publicación, de la fecha de demar-
cación, en el Boletín oficial.

San Sebastián 12 de Octubre 1898.



El Ingeniero Jefe

Mariano Murruar

CUERPO NACIONAL
de
INGENIEROS DE MINAS

DISTRITO DE GUIPUZCOA.

Tengo el honor de devolver á V. S.
el adjunto expediente nº 495 de la
mina de Linc "Gerardo"
del término de Arriba
valle de Aráiz

acompañado del acta y dos pla-
nos con sus explicaciones referen-
tes á la demarcacion de *12*

pertenencias — de que
consta dicha *mina* cuya ope-
racion la practiqué el *7* de
Diciembre de 1898.

Al mismo tiempo debo manifes-
tar á V.S. que no encuentro motivo
alguno industrial, científico ó de
salubridad por el que deba impo-
nerse á esta concesion ninguna
condicion particular, bastando
que el concesionario cumpla desde
luego con las prescripciones de la
ley y reglamento.

Dios guarde á V.S. muchos años
San Sebastian 2º de *Diciembre*
de 1898.

El Ingeniero
Javier Peña
(P)

Sr. Ingeniero Jefe del Distrito

CUERPO NACIONAL
DE
INGENIEROS DE MINAS.

ACTA DE DEMARCACION de la mina de Zinc
titulada Gerardo, cuyo expediente tiene el
número cuatrocientos noventa y cinco

A siete de Diciembre de mil ochocientos
noventa y ocho, yo el Ingeniero Don
Javier Pino, acompañado del auxiliar
facultativo Don Luciano Infante, me
constituí en el paraje llamado Locustal-
comendi, del Territorio de Arriba
Valle de Parí, con objeto de practicar
la demarcacion de doce pertenien-
cias para la mina Gerardo.

Concurrieron al acto los Per-
sijos José Labayen y Pedro Arce men-
di vecinos de arriba, no habiendo
asistido el registrador ni persona que
le represente, y estando todo presen-
tes previo reconocimiento del terreno
y comprobacion de los datos de la
Solicitud de registro se procedió a
practicar la demarcacion en la
forma siguiente.

Se tomó como punto de par-
tida una estaca clavada en una
ladera antigua y desde él se mi-
dieron veintiseis metros al Este tres
y medio grados Norte y se fijó una
estaca que sirvió de punto de par-
tida auxiliar relacionándose por me-
dio de una vimal de trescientos diez
metros y rumbo de Este veintinueve gra-
dos Norte con el ángulo Noroeste
de la ladera de Martimene. Desde el
punto de partida se midieron cien
metros al Norte y se puso la primera
estaca en Talicramendi, a los doscientos
metros de esta al Oeste se situó la
segunda en Olba, a los trescientos
metros de esta al Sur se clavó la
tercera en Malerandi, a los cuatro-
cientos metros de esta al Este se clavó
la cuarta en Guezurimendi, a los
trescientos metros de esta al Norte se
fijó la quinta en Etegueta, a
los doscientos metros de esta medidos al
Oeste se llegó finalmente a la
primera estaca quedando así demar-

Cada con arreglo a la designacion
las doce pertenencias o hectareas
solicitadas que miden ciento veinte
mil metros cuadrados.

Queda esta mina por el Norte Este
Sur y Oeste con terreno franco.

El limbo de la brújula con
que se ha operado esta dividido en
grados sexagesimales, las distancias se
midieron horizontalmente, y la decli-
nacion magnetica de la aguja refe-
rida a la meridiana oficial de San
Sebastian es de quince grados y treinta y
cinco minutos al Norte.

Terminada la operacion sin
protesta ni reclamacion alguna, se
levanta este acta que firman conmigo
todos los concurrentes que orden hacerte

Benigno Infante

Janier Perra

Pedro Azumendi



PLANO de demarcacion de la mina

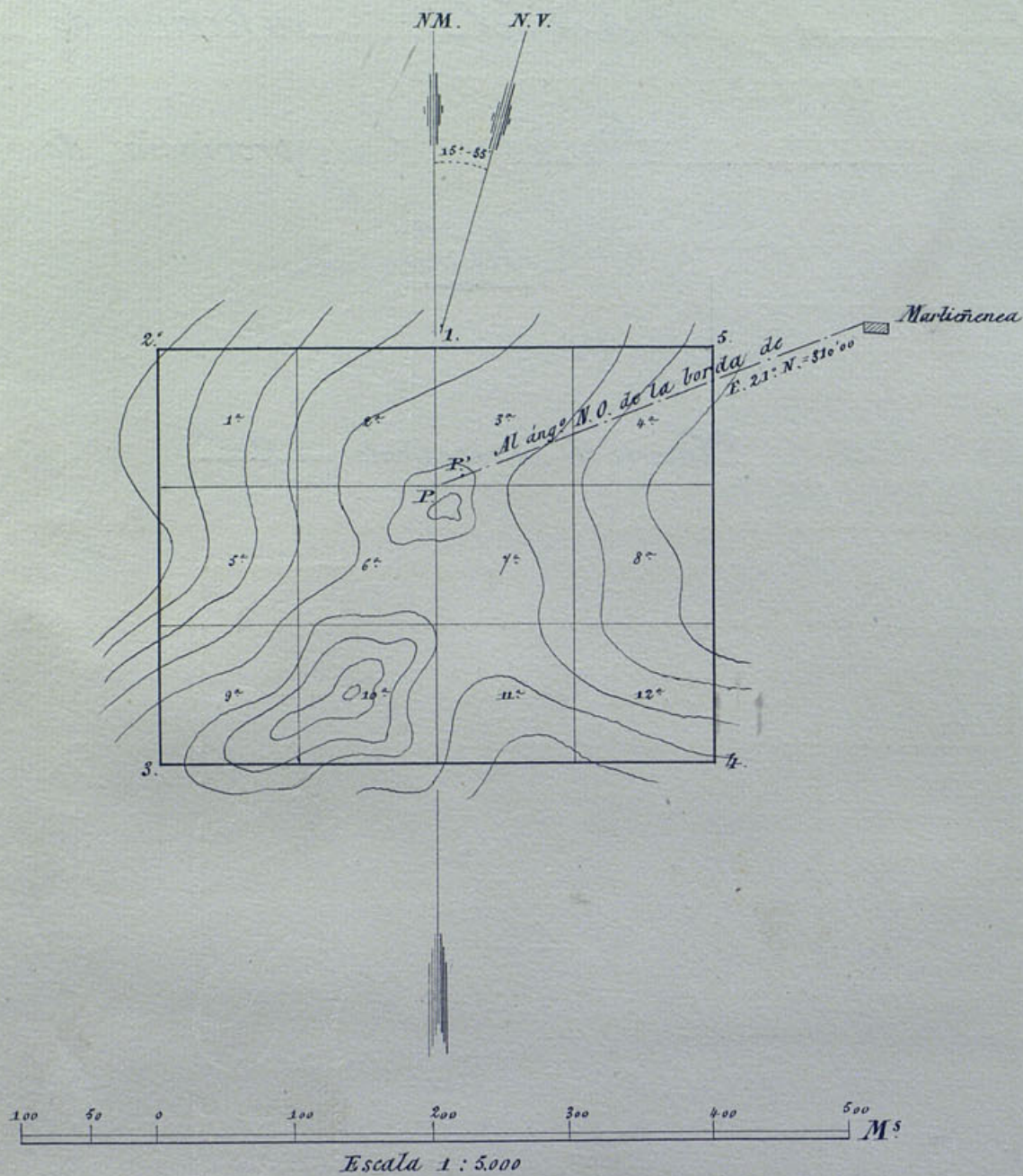
Gerardo. en término de

Arriba (Craiz) provincia de

Navarra.

Número de su expediente *495.*

PLANO de demarcacion de la mina de *zinc* titulada *Gerardo*
(n^{um.} *495*) sita en el parage nombrado *Malcorraundi* término de *Arriaba (Ariz)*



Escala 1 : 5.000

EXPLICACION

P punto de partida. *estaca clavada en la roca antigua.*
1. 2. *estacas.*
1.ª 2.ª *pertenencias.*

Conforme:

El Ingeniero que demarcó,

San Sebastian *20* de *diciembre* de 189

V.º E.º

El Ingeniero Jefe,

El Auxiliar Facultativo,

Mariano Pizarro

Juan Pena

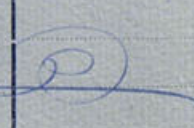
Benigno Infante

EXPLICACION del plano de doce pertenencias para la mina de zinc
 nombrada Gerardo cuyo expediente tiene el núm. 195 sita en Malcorrandi
 término municipal de Arriaga (Ariz) demarcada de orden del Sr. Gobernador fecha 15 Septiembre 1898.
 por el ingeniero que suscribe el 7 de Diciembre de 1898.

VISUALES DE REFERENCIA Á PUNTOS FIJOS.

	BRÚJULA.	Distancia horizontal en metros.
Desde T punto de partida a P punto de partida auxiliar.	E. 13° 1/2 N.	26,00
Desde P punto de partida auxiliar; al ángulo Suroeste de la herda de Martinencia.	E. 21° N.	310,00

LINEAS DE LA DEMARCACION.

Desde.	Brújula.	LONGITUD metros.	Metros cuadrados	SITIO DE LOS MOJONES	MINAS Ó TERREROS COLINDANTES CON EXPRESION DEL NÚMERO DE SUS EXPEDIENTES RESPECTIVOS
P a 1	N.	100		Malcorrandi.	
1 a 2	O.	200		Alba.	
2 a 3	S.	300		Malcorrandi.	
3 a 4	E.	400		Guezurramendi.	
4 a 5	N.	300		Artegueta.	
5 a 1	O.	200		"	
San Sebastián 20 de Diciembre de 1898.					Javier Peña
					

OBSERVACIONES FACULTATIVAS.

El limbo de la brújula que se empleó para esta operación está dividido en 360° , partiendo del Norte a la derecha.

La declinación magnética es de $15^\circ 35'$ al Oeste.

El punto de partida es una estaca clavada en una labor antigua.

Queda esta mina por Norte, Este, Sur y Oeste con terreno franco.

Pena

3ª CLASE 50 PESETAS

Parte inferior que se ha de unir al expediente

N. 0.007.893

Porcentaje del Estado de la moneda de Buenos
Aerados de 2.50 y de 5.00 pesos en el comercio
de cambio (Banco de España)



Comisión 5 de 1898

El Gobernador

J. T. T. T.

PROVINCIA

FABRICA
DE LA
MONEDA

PAGOS AL ESTADO

AÑO
DE

34 CLASE 15 PESETAS

Parte inferior que se ha de unir al expediente.

N. 0.025.023



*Impuesto que di' pertenencias de la munici de Junc
Gerardo de S. Jore' Co de Suesquinita en el
Municipio de Amba (Valle de Ocaña)*

Caupheme 31 de Mil de 1899

El Gobernador



PROVINCIAS

54 CLASE 15 PESETAS

Parte inferior que se ha de unir al expediente.

N. 0.025.022



Excmo. Sr. D. Juan de los Rios
Guarda



PROVINCIAS



idencia

De conformidad con lo dispuesto en el art.
36 de la ley vigente de minas y mediante a
que se ha cumplido cuantos requisitos y for-
malidades prescribe la legislación del Ramo,
se aprueba este expediente de registro y trans-
currido el plazo de 30 días después del
anuncio en el Boletín Oficial de la provincia
sin presentarse reclamación alguna expediré
a favor de D.ⁿ José A. de Erraquin el co-
rrespondiente Título de propiedad con arre-
glo a las disposiciones vigentes, siendo cues-
ta desde luego a la Delegación de Hacienda
de la provincia a los fines consiguientes.

Pamplona 5 Abril 1899

El Gobernador



J. O. Muro

D. Delegado especial de Hacienda

Amplone

N.º 590

7 Mayo de 1909

Por providencia del día de hoy, y de conformidad con lo solicitado por ese Delegado especial de Hacienda, he acordado declarar caducada la mine titular de "Gerardo" (N.º 495) de doce pertenencias de mineral de zinc, sito en terminos jurisdiccionales de Arriba y municipal del valle de Traira, por hallarse adeudado al Tesoro el interesado cuatro trimestres de canon de superficie.

Lo que participo a V. S. para su conocimiento y fines consiguientes.

Dios V.

Huerta

violencia. De conformidad con lo solicitado por
la Delegación especial de Hacienda de
esta provincia, habiéndose cumplido enan-
to la ley mara y en virtud de lo que
determina el parrafo 1º del artículo
94 del vigente Reglamento de minas,
se declara caducada la mina titulada
"Gerardo" (nº 495) de doce pertenencias
de mineral de Cuik sita en término
jurisdiccional de Orribo y munici-
pal del valle de Orribo, por hallarse
aducando al Tesoro cuatro termes-
tros de canon de superficie. Publíquese
en el Boletín Oficial de la provincia
y dese cuenta a la referida Delegación
de Hacienda para los efectos proceden-
tes. Pamplona siete de Mayo de mil
novecientos nueve.

El Gobernador



[Signature]

[Signature]
18

ereto. De conformidad con lo solicitado por la De-
legación Especial de Hacienda, de esta pro-
vincia, y lo dispuesto en el artículo 100 del
vigente Reglamento de minas, he acordado
declarar franco y registrable el terreno de
cuya titulación "Perardo" (n.º 495) sita en
terminos de Arriba (Valle de Ariz) de la pro-
piedad de Don José A. de Errazquin vecino
de Bilbao. Publíquese en el Boletín Oficial
de la provincia con arreglo a lo dispu-
sto en el parrafo 3º del artículo 14º del vi-
gente Reglamento, dándose cuenta al
Sr. Delegado Especial de Hacienda y al In-
geniero jefe del ramo.

Pamplona veintinueve de Septiem-
bre de mil novecientos nueve.

El Gobernador



[Signature]